



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Pùblico

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

# TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82209

SANTIAGO, 22 de Junio de 2021

## VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Juan Ramon GAUTO RIVEROS de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Mayo de 2021, premunido de

DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PARAGUAY [REDACTED]

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Juan Ramon GAUTO RIVEROS de nacionalidad PARAGUAYA hasta 24/08/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: tp3DtPUcRT8oUgkRY+7kJA==

asv

ID DOC . 19038162

Nº Int 13673482 [655a]22/06/2021

### Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes